

- Por estar en posesión de titulación universitaria de grado medio: 0,50 puntos.

Solo podrá ser objeto de valoración una de las titulaciones del mismo nivel, en caso de poseer varias.

No será valorable los títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior.

La suma total de los méritos alegados no podrá superar los cuatro puntos.

Fase de oposición:

Constará de los siguientes ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

1º.- Prueba de aptitud psico-técnica, dirigida a determinar la aptitud de los aspirantes y adecuación al perfil del puesto del sargento del Cuerpo de la Policía Local.

2º.- Prueba de conocimientos generales. Consistirá en la contestación por escrito de dos temas uno de la parte general y otro de la parte especial, elegidos al azar, entre los que figuran en el programa de la convocatoria (Anexo V) en un tiempo máximo de 90 minutos.

3º.- Consistirá en responder por escrito en un periodo máximo de 60 minutos, un tema propuesto por el Tribunal relacionado con el contenido de la convocatoria, pero sin que tenga que sujetarse a un tema o epígrafe concreto.

4º.- Resolver en el tiempo máximo de 90 minutos dos supuestos prácticos a elegir por el aspirante entre los cuatro que proponga el Tribunal, que versarán sobre materias policiales relacionadas con el contenido del programa.

7.2.- Personal Laboral Fijo.

CONCURSO-OPOSICION.

7.2.1.- Técnico de Medio Ambiente.

Fase de Concurso:

Tendrá carácter previo y no eliminatorio, regulándose conforme al siguiente baremo de méritos:

a).- Experiencia profesional:

Este apartado se valorará hasta un máximo de 3 puntos:

- Por cada año completo de servicio prestados en cualquier Administración Pública, desarrollando tareas similares al puesto al que se opta, a razón de 1,2 puntos/año, prorrateándose los tiempos inferiores al año.

- Por cada año completo de servicio prestado en empresas privadas, acreditado por contrato de trabajo debidamente inscrito en el INEM en el que figure el tiempo y la categoría profesional desarrollando puesto de trabajo con tareas similares al puesto que se opta, a razón de 0,6 puntos/año, prorrateándose los tiempos inferiores al año.

b).- Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, directamente relacionados con la actividad a desarrollar, cuya aptitud o superación se acrediten mediante certificación o diploma expedidos al efecto por entidades públicas o privadas reconocidas oficialmente, hasta un máximo de 1,5 puntos:

- De 20 a 40 horas:	0,05 puntos.
- Duración de 40 horas:	0,10 puntos.
- Duración hasta 60 horas:	0,20 puntos.
- Duración hasta 80 horas:	0,25 puntos.
- Duración hasta 100 horas:	0,30 puntos.
- Más de 100 horas:	0,35 puntos.

Fase de Oposición:

Constará de los siguientes ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

1º.- Contestación por escrito de tres temas elegidos al azar uno del temario de la parte general y dos del temario de la parte especial del Anexo VI, en el plazo máximo de 4 horas para la totalidad del ejercicio. Los opositores tendrán amplia libertad en cuanto a la forma de exposición. Se apreciará por el Tribunal el conocimiento del tema y las materias conexas, la capacidad de síntesis y la adecuada exposición.

2.- Prueba práctica. Constará de lo siguiente:

La realización de un supuesto práctico, extraído al azar por los concursantes, entre tres casos directamente relacionados con la titulación exigida y el contenido de las funciones o tareas propias de la plaza de personal laboral fijo técnico municipal que se oferta. Para el desarrollo del anterior ejercicio, el Ayuntamiento proporcionará los medios materiales y técnicos. El contenido del ejercicio, el tiempo de duración y sistema de penalización, serán expuestos por el Tribunal antes del comienzo del mismo una vez que sea abierto y seleccionado el supuesto a realizar.

7.2.2.- Operario de Instalaciones.

Fase de Concurso:

El Tribunal valorará los méritos alegados por los aspirantes de acuerdo con el siguiente Baremo, hasta un máximo de 3 puntos:

- Por cada año completo de servicio prestado en cualquier Administración Pública, desarrollando puestos de trabajo con tareas similares al puesto al que se opta, a razón de 1,2 puntos/año, prorrateándose los tiempos inferiores al año.

- Por cada año completo de servicio prestado en empresas privadas, acreditado por contrato de trabajo debidamente inscrito en el INEM en el que figure el tiempo y la categoría profesional desarrollando puesto de trabajo con tareas similares al puesto que se opta, a razón de 0,6 puntos/año, prorrateándose los tiempos inferiores al año.

Fase de Oposición:

Constará de los siguientes ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

1º.- Consistirá en una prueba práctica directamente relacionada con las funciones a desarrollar.

2º.- Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de 1 hora, dos temas extraídos al azar del temario que figura en el Anexo número VII de las presentes Bases.

7.2.3.- Monitor Deportivo.

Fase de Concurso:

a).- Experiencia profesional:

Este apartado se valorará hasta un máximo de 3 puntos:

- Por cada año completo de servicio prestado en cualquier Administración Pública, desarrollando puestos de trabajo con tareas similares al puesto al que se opta, a razón de 1,2 puntos/año, prorrateándose los tiempos inferiores al año.

- Por cada año completo de servicio prestado en empresas privadas, acreditado por contrato de trabajo debidamente inscrito en el INEM en el que figure el tiempo y la categoría profesional desarrollando puesto de trabajo con tareas similares al puesto que se opta, a razón de 0,6 puntos/año, prorrateándose los tiempos inferiores al año.

b).- Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, directamente relacionados con la actividad a desarrollar, cuya aptitud o superación se acrediten mediante certificación o diploma expedidos al efecto por entidades públicas o privadas reconocidas oficialmente, hasta un máximo de 1,5 puntos:

- De 20 a 40 horas:	0,05 puntos.
- Duración de 40 horas:	0,10 puntos.
- Duración hasta 60 horas:	0,20 puntos.
- Duración hasta 80 horas:	0,25 puntos.
- Duración hasta 100 horas:	0,30 puntos.
- Más de 100 horas:	0,35 puntos.

Fase de Oposición:

1º.- Comprenderá un reconocimiento médico de acuerdo con las pruebas establecidas en el Anexo VIII.2.

2º.- Superación de las pruebas de aptitud física según Anexo VIII.3.

3º.- Consistirá en contestar en un tiempo máximo de una hora dos temas extraídos del temario que figura en el Anexo VIII.1 (uno de la parte general y otro de la parte específica).

7.2.4.- Colaborador de Festejos/Participación Ciudadana.

Fase Concurso.

Tendrá carácter previo y no eliminatorio, regulándose conforme al siguiente baremo de méritos:

a).- Experiencia profesional:

Este apartado se valorará hasta un máximo de 3 puntos:

- Por cada año completo de servicio prestado en cualquier Administración Pública, desarrollando puestos de trabajo con tareas similares al puesto al que se opta, a razón de 1,2 puntos/año, prorrateándose los tiempos inferiores al año.

- Por cada año completo de servicio prestado en empresas privadas, acreditado por contrato de trabajo debidamente inscrito en el INEM en el que figure el tiempo y la categoría profesional desarrollando puesto de trabajo con tareas similares al puesto que se opta, a razón de 0,6 puntos/año, prorrateándose los tiempos inferiores al año.

b).- Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, directamente relacionados con la actividad a